A N E X O

"RESUELVO:

Dejar sin efectos el procedimiento de devolución de subvenciones iniciado por esta unidad administrativa en fecha 06/04/2011 en atención al cumplimiento expreso de la totalidad del tiempo comprometido en el mantenimiento de la actividad.

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 17 de mayo de 2011. La Consejera de Igualdad y Empleo (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24/03/09), la Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011083655)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Peraleda de la Mata, en sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el proyecto del Estudio de Detalle redactado por la Arquitecto D.ª Montserrat Zorraquino Ibeas, que tiene por objeto definir una modificación de alineación para la Unidad de Ejecución 2 de las Normas Subsidiarias de Peraleda de la Mata, aumentándose vial en forma de cuña de 10 a 12 metros de ancho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Peraleda de la Mata, a 28 de octubre de 2011. El Alcalde, JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2011083679)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", en sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil once, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad; para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la citada Ley 17/2010, de 22 de diciembre, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efecto de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

B) Oficina de presentación: en el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", sita en Plaza de Hernán Cortés, n.º 3, de la localidad de Medellín (CP 06411); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38.0 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

C) Órgano ante el que se presentan: el Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana".

Medellín, a 3 de noviembre de 2011. El Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.